

## Municipalidad de La Florida

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCIÓN N°.: 834-S/2026

**ANT.:** Solicitud DOM. 202615278 de fecha 02/09/2026

**MAT.:** Listado de Declaraciones Juradas de Inicio otorgadas durante el mes de agosto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

La Florida miércoles, 02 de septiembre de 2026

#### VISTOS

- 1.- Solicitud N°202615278 de fecha 02/09/2026
- 2.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C.
- 3.- La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.
- 4.- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- 5.- Aprobaciones de permisos de construcción y urbanismo.

#### RESUELVO

**INFÓRMESE** El Listado de Declaraciones Juradas de Inicio otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de agosto de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

**ENVÍASE** La presente Resolución al encargado de Transparencia Activa Municipal, Don Gonzalo Gallegos, para que realice las publicación y anexo respectivos de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



**AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**Fecha Firma: 02-09-2026**

**APA / MCB / MCB**

#### Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Municipal
  - Dirección Comunitaria y Social
  - Unión Comunal
  - Junta de Vecinos
  - Archivo DOM.



**DECLARACIONES JURADAS DE INICIO MES DE AGOSTO 2026**

| N° | TIPO APROBACION                                                               | N° APROBACION | FECHA      | DESTINO      | UBICACIÓN                 | ROL      | UNIDAD VECINAL | folio     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|--------------|---------------------------|----------|----------------|-----------|
| 1  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 46            | 04/08/2026 | HABITACIONAL | GENERAL ARRIAGADA N° 1513 | 3219-3   | 37             | 202612490 |
| 2  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 47            | 05/08/2026 | HABITACIONAL | JUPITER N° 387 N/R N/R    | 1633-62  | 13             | 202612402 |
| 3  | DECLARACIÓN JURADA MOD. DE PROYECTO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS | 48            | 07/08/2026 | HABITACIONAL | HUILLIN N° 12271          | 12366-7  | 29             | 202612203 |
| 4  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 49            | 07/08/2026 | HABITACIONAL | SAN JORGE N° 1293         | 3834-2   | 20             | 202610950 |
| 5  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 50            | 13/08/2026 | HABITACIONAL | BOROA N° 7960             | 7102-20  | 36             | 202612609 |
| 6  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 51            | 13/08/2026 | HABITACIONAL | HIERBA N° 7172            | 634-10   | 23             | 202613105 |
| 7  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 54            | 14/08/2026 | HABITACIONAL | LAS VERBENAS N° 8520      | 7188-23  | 16             | 202613211 |
| 8  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 56            | 19/08/2026 | HABITACIONAL | RIO LIUCURA N° 1332       | 3265-18  | 34             | 202613438 |
| 9  | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS: ALTERACIÓN                             | 57            | 19/08/2026 | HABITACIONAL | SOTERO DEL RIO N° 77      | 953-6    | 10             | 202613446 |
| 10 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 58            | 21/08/2026 | HABITACIONAL | NARQUI N° 12254           | 12368-30 | 29             | 202612085 |
| 11 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 59            | 21/08/2026 | HABITACIONAL | ENRIQUE OLIVARES N° 1555  | 8190-3   | 5              | 202613701 |
| 12 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 60            | 21/08/2026 | HABITACIONAL | SAN JORGE N° 1060         | 3902-33  | 19             | 202613632 |
| 13 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 61            | 25/08/2026 | HABITACIONAL | SANTA RAQUEL N° 10283     | 3029-17  | 32             | 202612206 |
| 14 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS PISCINA PRIVADA                         | 62            | 28/08/2026 | PISCINA      | EL HUALLE NORTE N° 7910   | 7550-9   | 1              | 202613516 |
| 15 | DECLARACIÓN JURADA DE INICIO OBRA MENOR: AMPL. VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS        | 63            | 28/08/2026 | HABITACIONAL | MANTO DE EVA N° 1878      | 596-2    | 23             | 202613118 |



COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 46                    |
| FECHA:                |
| 04-08-2026            |
| ROL::                 |
| 3219-3                |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE                 | RUT | TELEFONO |
|------------------------|-----|----------|
|                        |     |          |
| EMAIL                  | FAX | CELULAR  |
| CLAUDIO.EGIS@GMAIL.COM |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN                 | ROL SII |
|---------------------------|---------|
| GENERAL ARRIAGADA N° 1513 | 3219-3  |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52010598 | FECHA | 29/07/2026 | MONTO | \$ 24.342 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / IDC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 04-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 47                    |
| FECHA:                |
| 05-08-2026            |
| ROL::                 |
| 1633-62               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE                          | RUT | TELEFONO |
|---------------------------------|-----|----------|
|                                 |     |          |
| EMAIL                           | FAX | CELULAR  |
| GRUPOADC.ARQUITECTURA@GMAIL.COM |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN | ROL SII |
|-----------|---------|
|           | 1633-62 |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52037164 | FECHA | 03/08/2026 | MONTO | \$ 47.126 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / ERV



  
AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 05-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO:  
OBRA MENOR

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano ☐Rural

|                |
|----------------|
| DECLARACIÓN N° |
| 48             |
| FECHA:         |
| 07-08-2026     |
| ROL::          |
| 12366-7        |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

|                             |     |           |
|-----------------------------|-----|-----------|
| NOMBRE                      | RUT | TELEFONO  |
|                             |     |           |
| EMAIL                       | FAX | CELULAR   |
| ACOSTAVASQUEZ.ARQ@GMAIL.COM |     | 974534729 |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

|           |         |
|-----------|---------|
| DIRECCIÓN | ROL SII |
|           |         |

3. TRÁMITE

|                                                                                                  |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| TIPO DE EXPEDIENTES                                                                              |          |       |            |       |           |
| DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                                        | 52037687 | FECHA | 04/08/2026 | MONTO | \$ 43.423 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / GMC



  
AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 07-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 49                    |
| FECHA:                |
| 07-08-2026            |
| ROL::                 |
| 3834-2                |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN         | ROL SII |
|-------------------|---------|
| SAN JORGE N° 1293 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52038148 | FECHA | 04/08/2026 | MONTO | \$ 60.482 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / ERV



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 07-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 50                    |
| FECHA:                |
| 13-08-2026            |
| ROL::                 |
| 7102-20               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN     | ROL SII |
|---------------|---------|
| BOROA Nº 7960 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL Nº                                                      | 52042293 | FECHA | 11/08/2026 | MONTO | \$ 60.198 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / FPT



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 13-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 51                    |
| FECHA:                |
| 13-08-2026            |
| ROL::                 |
| 634-10                |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN      | ROL SII |
|----------------|---------|
| HIERBA N° 7172 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52040489 | FECHA | 07/08/2026 | MONTO | \$ 19.607 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

APA / MCV / AGR



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 13-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 54                    |
| FECHA:                |
| 14-08-2026            |
| ROL::                 |
| 7188-23               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE                      | RUT | TELEFONO |
|-----------------------------|-----|----------|
|                             |     |          |
| EMAIL                       | FAX | CELULAR  |
| UCANDIA@ANTALPROPIEDADES.CL |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN            | ROL SII |
|----------------------|---------|
| LAS VERBENAS N° 8520 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52231396 | FECHA | 13/08/2026 | MONTO | \$ 46.244 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Solicitud Folio N°202613211 Expediente N°65-DJ/2026

APA / MCV / FPT



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 14-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 56                    |
| FECHA:                |
| 19-08-2026            |
| ROL::                 |
| 3265-18               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELÉFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN           | ROL SII |
|---------------------|---------|
| RIO LIUCURA N° 1332 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52233371 | FECHA | 18/08/2026 | MONTO | \$ 36.325 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

EXPEDIENTE N°202613438 DEL 04/08/2026

APA/ MCV / GMC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 19-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:  
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

|                |
|----------------|
| DECLARACIÓN N° |
| 57             |
| FECHA:         |
| 19-08-2026     |
| ROL::          |
| 953-6          |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

|                           |     |          |
|---------------------------|-----|----------|
| NOMBRE                    | RUT | TELEFONO |
|                           |     |          |
| EMAIL                     | FAX | CELULAR  |
| ARQUITEMGESTION@GMAIL.COM |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

|                      |         |
|----------------------|---------|
| DIRECCIÓN            | ROL SII |
| SOTERO DEL RIO N° 77 |         |

3. TRÁMITE

|                                                   |          |       |            |       |           |
|---------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| TIPO DE EXPEDIENTES                               |          |       |            |       |           |
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS: ALTERACIÓN |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                         | 52232501 | FECHA | 14/08/2026 | MONTO | \$ 10.500 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Solicitud Folio N°202613446 Expediente N°67-DJ/2026

APA / MCV / FPT



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 19-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 58                    |
| FECHA:                |
| 21-08-2026            |
| ROL::                 |
| 12368-30              |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN       | ROL SII |
|-----------------|---------|
| NARQUI N° 12254 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52231598 | FECHA | 13/08/2026 | MONTO | \$ 37.632 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

folio: 202612085 del 14/7/2026

APA/ MCV / GMC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 21-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 59                    |
| FECHA:                |
| 21-08-2026            |
| ROL::                 |
| 8190-3                |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN                | ROL SII |
|--------------------------|---------|
| ENRIQUE OLIVARES N° 1555 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|------------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |            |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52234688 | FECHA | 19/08/2026 | MONTO | \$ 112.990 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

folio: 202613701 del 7/8/2026

APA/ MCV / GMC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 21-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 60                    |
| FECHA:                |
| 21-08-2026            |
| ROL::                 |
| 3902-33               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE                    | RUT | TELEFONO |
|---------------------------|-----|----------|
|                           |     |          |
| EMAIL                     | FAX | CELULAR  |
| ARQUITEMGESTION@GMAIL.COM |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN         | ROL SII |
|-------------------|---------|
| SAN JORGE N° 1060 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52234900 | FECHA | 20/08/2026 | MONTO | \$ 24.777 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Solicitud Folio N°202613632 Expediente N°70-DJ/2026

APA/ MCV / FPT



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 21-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 61                    |
| FECHA:                |
| 25-08-2026            |
| ROL::                 |
| 3029-17               |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN             | ROL SII |
|-----------------------|---------|
| SANTA RAQUEL N° 10283 |         |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                      | 52235111 | FECHA | 20/08/2026 | MONTO | \$ 70.114 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Folio: 202612206 del 15/7/2026

APA/ MCV / GMC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 25-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:  
OTRAS OBRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

|                |
|----------------|
| DECLARACIÓN N° |
| 62             |
| FECHA:         |
| 28-08-2026     |
| ROL::          |
| 7550-9         |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

|        |     |          |
|--------|-----|----------|
| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| DIRECCIÓN               | ROL SII |
| EL HUALLE NORTE N° 7910 |         |

3. TRÁMITE

|                                                                                          |          |       |            |       |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| TIPO DE EXPEDIENTES                                                                      |          |       |            |       |           |
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS PISCINA PRIVADA A 1,5M O MENOS DEL DESLINDE VECINO |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL N°                                                                | 52236676 | FECHA | 25/08/2026 | MONTO | \$ 35.138 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FOLIO N°202613516 EXP.N°68-DJ/2026

APA / MCV / IDC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 28-08-2026





COMPROBANTE DE ARCHIVO  
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR:  
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
LA FLORIDA  
REGIÓN: METROPOLITANA

☒Urbano

☐Rural

| NÚMERO DE DECLARACIÓN |
|-----------------------|
| 63                    |
| FECHA:                |
| 28-08-2026            |
| ROL::                 |
| 596-2                 |

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| NOMBRE | RUT | TELEFONO |
|--------|-----|----------|
|        |     |          |
| EMAIL  | FAX | CELULAR  |
|        |     |          |

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

| DIRECCIÓN            | ROL SII |
|----------------------|---------|
| MANTO DE EVA Nº 1878 | 596-2   |

3. TRÁMITE

| TIPO DE EXPEDIENTES                                                            |          |       |            |       |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|-------|-----------|
| DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR: AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS |          |       |            |       |           |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL Nº                                                      | 52237577 | FECHA | 26/08/2026 | MONTO | \$ 75.229 |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Folio: 202613118 expediente, 64-DJ/2026

APA/ MCV / GMC



AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha Firma: 28-08-2026

